



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

41º período de sesiones

10 a 21 de febrero de 2003

Tema 3 b) iv) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales: modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento**

### **Modalidades de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

#### Nota de la Secretaría

##### *Resumen*

La presente nota trata de la función que desempeña la Comisión de Desarrollo Social en la integración de las diferentes dimensiones del envejecimiento en su labor y de las modalidades de examen y evaluación de las actividades de seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 2002. Se subraya el envejecimiento como tema multisectorial y se presta particular atención a la necesidad de integrar el envejecimiento en la labor de la Comisión y en los programas más amplios del Consejo Económico y Social, la Asamblea General y otras comisiones orgánicas competentes. Se propone un seguimiento coordinado en todo el sistema del examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en forma de un enfoque flexible a partir de la base a fin de promover mejor los objetivos de Madrid. La Comisión, siendo la plataforma intergubernamental de examen y evaluación mundial, debe desempeñar una función decisiva, a medida que el envejecimiento de la población se vuelve una cuestión apremiante en los próximos decenios. A este respecto, se presentan a la Comisión varias recomendaciones (en negrita) a lo largo de la nota.

---

\* E/CN.5/2003/1.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1	3
I. Función de la Comisión de Desarrollo Social en el examen y la evaluación de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento .....	2-11	3
A. Integración del envejecimiento de la población .....	2-6	3
B. Aspectos de seguimiento .....	7-11	4
II. Modalidades de seguimiento y examen de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 .....	12-21	6
A. Examen y evaluación de abajo arriba .....	13-17	6
B. Resultado mundial .....	18-20	7
C. Papel del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas .....	21	8

## Introducción

1. La presente nota tiene por objeto facilitar los debates de la Comisión de Desarrollo Social como órgano intergubernamental encargado del seguimiento y la evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002<sup>1</sup>. Concretamente, responde al párrafo 132 del Plan de Acción de Madrid, en el cual los Estados piden a la Comisión de Desarrollo Social que integre en su labor las distintas dimensiones del envejecimiento de la población y decida lo antes posible las modalidades de examen y evaluación del seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Además, la Asamblea General, en la resolución 57/167, de 18 de diciembre de 2002, invitó a la Comisión a estudiar esas modalidades en su 41° período de sesiones (2003).

### I. Función de la Comisión de Desarrollo Social en el examen y la evaluación de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

#### A. Integración del envejecimiento de la población

2. En respuesta a la solicitud de los Estados Miembros de que integre en su labor las diferentes dimensiones del envejecimiento de la población, **se invita a la Comisión de Desarrollo Social a que aplique una perspectiva de envejecimiento en el examen de los temas prioritarios relativos al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en su examen ordinario de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la situación de grupos sociales, incluidos los jóvenes en el contexto de la solidaridad intergeneracional; las personas con discapacidad; y las familias.** No obstante, el requisito de la integración no se limita al cometido de la Comisión, cuya labor en materia de desarrollo social también es asunto del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, que a su vez influyen en otros procesos y son influidos por ellos. A ese respecto, cabe notar que el Consejo, en sus conclusiones convenidas 2002/1<sup>2</sup>, determinó que “debería tratar de seleccionar temas relativos a cuestiones nuevas y en evolución, entre otros” (párr. 6). **La Comisión tal vez desee proponer al Consejo el tema del envejecimiento como una de esas cuestiones nuevas y en evolución para que lo examine en su serie de sesiones de coordinación**<sup>3</sup>.

3. En el informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (A/57/75-E/2002/57), se señala el sistema de tres niveles para el examen de las conferencias —la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las comisiones orgánicas pertinentes— y se subraya la función y responsabilidad general de este sistema en el seguimiento, la coordinación y la aplicación de los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas. Por tanto la integración del envejecimiento de la población no debe limitarse a la labor de la Comisión de Desarrollo Social. **La Comisión debe desempeñar un papel activo en la promoción de esa integración en la labor de las otras comisiones orgánicas, el Consejo y la Asamblea.** Esta tarea podría ser parecida a las de incorporar el género y los derechos humanos a cargo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos.

4. En el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1), el envejecimiento se trata en la sección II. A, titulada “Ajustar las actividades a las prioridades”, que dice: “También tenemos que prepararnos para el cambio de la relación demográfica entre jóvenes y personas de edad que ya se produce en la mayor parte del mundo y sus consecuencias para la fuerza de trabajo, los servicios sociales y los procesos políticos” (párr. 39). En vista de ello, el tema del envejecimiento se trató recientemente en la reunión del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, en que se pidió que se reforzaran los centros de coordinación sobre el envejecimiento del sistema de las Naciones Unidas y se coordinaran más estrechamente las actividades pertinentes en el contexto de la ejecución del Plan de Acción de Madrid.

5. Las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y las personas de edad se tratan cada vez más en el contexto de otros procesos mundiales, pero están lejos de haber alcanzado la importancia que requiere el Plan de Acción de Madrid. Se examinaron en cierta medida en la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey (México)<sup>4</sup> y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica). En el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se considera el papel de los planes de pensión como fuente de protección social y también de ahorros y recursos para el desarrollo<sup>5</sup>; y en el documento final de la cumbre de Johannesburgo se reconoció el papel de los poseedores de conocimientos y prácticas tradicionales —que son típicamente los ancianos de la comunidad— y se instó a fomentar su participación eficaz en la adopción de decisiones y la formulación de políticas.

6. La inclusión de todos los grupos de población en el marco de desarrollo mundial en evolución es una de las claves para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, que afirman el imperativo a largo plazo de erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos sociales y humanitarios fijados por las conferencias mundiales del decenio de 1990. Por tanto hay que tener en cuenta el papel de las personas de edad en los procesos de seguimiento de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>6</sup> y, especialmente, en el contexto de la erradicación de la pobreza, por ejemplo mediante la continuación de las actividades productivas de esas personas en sus comunidades y en la sociedad en general, la atención de los nietos en el hogar mientras los padres trabajan y de los nietos que han perdido a sus padres a causa del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

## **B. Aspectos de seguimiento**

7. El Plan de Acción de Madrid ha incluido una nueva cuestión de importancia mundial en el programa de políticas internacionales. Como ha dicho el Secretario General, el envejecimiento “es una revolución silenciosa... que va mucho más allá de los aspectos demográficos, y tiene grandes consecuencias económicas, sociales, culturales, psicológicas y espirituales”<sup>7</sup>. Por consiguiente, la Comisión de Desarrollo Social tiene un papel muy importante que desempeñar velando por que las consecuencias de esa revolución silenciosa se conozcan ampliamente y se atiendan de manera eficaz. En los próximos decenios el envejecimiento de la población será un problema muy apremiante para todos los países, sean desarrollados, en desarrollo o en transición. Sus ramificaciones son múltiples. Como observó el Secretario General

en Madrid: “Decididamente, el envejecimiento ya no es sólo un ‘problema del primer mundo’. Lo que era un asunto secundario en el siglo XX lleva camino de convertirse en tema dominante en el siglo XXI”<sup>8</sup>. En consecuencia, el seguimiento de la Asamblea Mundial de Madrid es una gran tarea.

8. En la resolución 57/270, de 20 de diciembre de 2002, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, la Asamblea General reafirmó la necesidad de robustecer el papel del Consejo Económico y Social como mecanismo central de coordinación de todo el sistema y de promover el seguimiento coordinado de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias de las Naciones Unidas en materia económica y social y en esferas conexas.

9. Además, en sus conclusiones convenidas 2002/1 sobre el “mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en el Carta de las Naciones Unidas según se indica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”<sup>9</sup>, el Consejo pidió un seguimiento coordinado e integrado de los compromisos convenidos en las conferencias principales de las Naciones Unidas (párr. 5) y decidió, entre otras cosas, que sus comisiones orgánicas fortalecieran aún más su papel como los foros principales de seguimiento y examen especializados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (párr. 13) e indicaran las cuestiones de políticas multi-sectoriales, las lagunas y superposiciones y las esferas de complementariedad y cooperación y pusieran énfasis en las cuestiones sustantivas (párr. 19).

10. En vista de ello, la Comisión debe considerarse la plataforma intergubernamental fundamental para aumentar la coherencia normativa en la esfera del envejecimiento y para elevar la prioridad de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento entre los interesados y los asociados mundiales. Las cuestiones relacionadas con el envejecimiento atañen a todas las políticas. Esto se recalcó en la Segunda Asamblea Mundial, que afirmó la primera medida necesaria en la aplicación del Plan de Acción de Madrid: incorporar el envejecimiento y los problemas de las personas de edad en los marcos nacionales de desarrollo y las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza (párr. 116).

11. El papel de la Comisión en las actividades de seguimiento establecido por el Consejo Económico y Social ha adquirido aún más importancia para ella a la luz de la Estrategia de Ejecución Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, 2002, adoptada por la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento de la Comisión Económica para Europa (CEPE) celebrada en Berlín del 11 al 13 de septiembre de 2002 (ECE/AC.23/2002/2/Rev.6), cuyo proceso de seguimiento se hizo depender de lo que se decidiera en la Comisión. La participación regional en el seguimiento de la Asamblea de Madrid es esencial para la ejecución del Plan de Acción de Madrid. Por tanto, la capacidad de la Comisión de definir un proceso de seguimiento se hace aún más necesaria.

## II. Modalidades de seguimiento y examen de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

12. Como dice el Plan de Acción de Madrid, el éxito de la ejecución requiere una acción sostenida en todos los niveles en que participen los gobiernos —que tienen la responsabilidad principal— y otros interesados a fin de responder a los cambios demográficos que se producirán y de movilizar las capacidades y energías de las personas de edad (párr. 114). El examen de la aplicación del Plan de Acción requerirá el uso eficiente de redes, asociaciones y otros mecanismos de consulta para obtener información decisiva, oportuna y pertinente desde la base hacia arriba.

### A. Examen y evaluación de abajo arriba

13. La idea central en que se basa el examen y la evaluación del Plan de Acción de Madrid es el abandono del método “de arriba abajo”. En la presente propuesta sobre el examen y evaluación se propone un método “de abajo arriba” que permitiría que el proceso deliberativo intergubernamental se beneficiara de evaluaciones cuidadosas de la consecución de los objetivos de Madrid en los planos local, nacional, subregional y regional. Este método requiere reunir información mediante intercambio de ideas, reunión de datos y mejores prácticas, y tiene por objeto garantizar que el examen y evaluación se haga lo más cerca posible del nivel donde surgen las cuestiones. Un examen de este tipo generaría un resultado más pertinente, tanto en el sentido estricto de elevar los problemas locales al plano mundial, lo cual complementaría las necesidades de políticas, como en el sentido amplio de mantener la participación social y política de los interesados.

14. **La amplitud del problema del envejecimiento de la población exige que en el examen y evaluación de la ejecución participen los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, además de la sociedad civil. El proceso que se propone requeriría diálogos, reuniones y foros de composición abierta con diversos interesados en los planos locales dentro y fuera del gobierno y en asociación y coordinación con actores nacionales. Las conclusiones de estas reuniones locales se unificarían en los planos subregional y regional.**

15. La introducción de una dimensión regional en el examen y evaluación es efectivamente indispensable, ya que sirve de puente entre las consideraciones nacionales y las mundiales. **Las entidades regionales, especialmente las comisiones regionales y sus órganos intergubernamentales, deben desempeñar un papel activo en la evaluación de la aplicación del Plan de Acción de Madrid formando redes con los países miembros, los comités nacionales y otros interesados en el intercambio de información y en la reunión y recopilación de datos y resultados de la investigación.**

16. Debe tenerse en cuenta la interrelación del envejecimiento con todas las cuestiones pertinentes, incluso la pobreza, el empleo y la protección social, el género, la salud, la educación y el ambiente. Por su parte, los órganos de las Naciones Unidas pueden hacer contribuciones dentro de sus esferas de especialización, mediante, entre otras cosas, el uso de las oficinas locales. Por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) puede hacer aportaciones especializadas con respecto al empleo y la protección social de las personas de edad; la Organización Mundial de

la Salud (OMS) con respecto al envejecimiento sano y al desarrollo a lo largo de toda la vida; y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con respecto al envejecimiento y al desarrollo en las zonas rurales. Las organizaciones de la sociedad civil, muchas de las cuales tienen experiencia considerable en envejecimiento y desarrollo, también deben participar activamente. Los interesados procedentes de las comunidades no gubernamental, académica y científica aportan experiencia y conocimientos, elementos necesarios de todo resultado satisfactorio. Como los grupos de población que representan suelen estar dispersos en distritos urbanos y rurales y trascender las fronteras locales, nacionales y regionales y sus mandatos son polifacéticos, estas organizaciones son un recurso valioso para reunir información.

17. En conjunto, el efecto acumulativo de las asociaciones con la sociedad civil en el proceso de examen y evaluación propuesto sería considerable, y podría aportar un contexto más rico y un conocimiento más profundo de las cuestiones. Como se observa en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio: “Para producir cambios en la actualidad es necesario movilizar el apoyo y cultivar las ideas de una red de agentes no estatales muy diversos” (párr. 11). “En la actualidad, es prácticamente inconcebible una reunión importante de las Naciones Unidas sin la participación de la sociedad civil en sus diversas formas” (párr. 12).

## B. Resultado mundial

18. El método de abajo arriba del examen y evaluación parte del nivel local, pasando por el nacional, el subregional y el regional, hasta llegar al nivel mundial en la Comisión de Desarrollo Social. En vez de desempeñar solamente un papel prescriptivo en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, la Comisión podría funcionar como receptora de las ideas, las enseñanzas de la experiencia y el asesoramiento normativo de los que participen directamente en la aplicación del Plan de Acción. Se prevé que el contenido de ese examen sería mucho más rico y más útil que lo que podría obtenerse mediante exámenes generales.

19. Se prevé que la Comisión será el foro en que los representantes de los interesados presentarán y expondrán en detalle sus conclusiones. Esto podría hacerse en un simposio, por ejemplo, en el cual los resultados se presentaran en forma de una resolución o un resumen del Presidente. **Se invita a la Comisión a que examine este método flexible de hacer el examen y evaluación y a que llegue a un entendimiento sobre el formato del resultado sustantivo.**

20. A ese respecto, **la Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de hacer un estudio y evaluación del Plan de Acción de Madrid cada cuatro o cinco años. Para determinar los temas o cuestiones que se examinarán, puede ceñirse a las orientaciones prioritarias y a las recomendaciones del Plan de Acción Madrid. De las tres orientaciones prioritarias —las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar durante la vejez, y la creación de entornos propicios y favorables— se derivaron 18 cuestiones y 239 recomendaciones. A fin de tener en cuenta la complejidad y diversidad de las cuestiones y recomendaciones, la Comisión tal vez desee adoptar el método para hacer el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid descrito más arriba.**

### C. Papel del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas

21. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas servirá de facilitador en ese proceso de examen. Esta función abarcaría la preparación de materiales para una estrategia de examen, una labor de promoción y la difusión e intercambio de información. El Departamento podría elaborar, bajo la orientación de la Comisión, directrices para el examen del Plan de Acción de Madrid, el principal punto de referencia para medir los progresos. También trabajaría en estrecha colaboración con la Mesa de la Comisión en la planificación, organización y celebración del simposio.

#### Notas

<sup>1</sup> *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Véase A/57/3 (Part II), cap. V, secc. A, párr. 9.

<sup>3</sup> En sus conclusiones convenidas 1995/1 (véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/50/3/Rev.1)*, cap. III, secc. A, párr. 22), el Consejo Económico y Social determinó que cada año haría, en el marco de su serie de sesiones de coordinación, un examen de los temas multisectoriales relacionados con el seguimiento de las principales conferencias del decenio de 1990. En ese momento la cuestión del envejecimiento no era uno de esos temas. Véase también, a este respecto, el documento E/2002/62, párr. 21.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 18.

<sup>6</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Véase el comunicado de prensa SG/SM/6727-SOC/4474, de 30 de septiembre de 1998.

<sup>8</sup> Véase el discurso del Secretario General ante la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, SOC/M/3, de 8 de abril de 2002 (<http://www.un.org/ageing/coverage/pr/socm3.htm>). Visitado el 2 de enero de 2003; el discurso puede verse también en *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.IV.4), anexo II.

<sup>9</sup> Véase A/57/3 (Part II), cap. V, secc. A, párr. 9.